

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Inventario.-**

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de venta.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja de rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado.

#### **Propiedades y equipos.-**

**Medición en el momento del reconocimiento.-** Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.-** Después del reconocimiento inicial, dichas partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

**Método de depreciación y vidas útiles.-** El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Partida de propiedades y equipos	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

**Retiro o venta de propiedades y equipos.-** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

#### **Deterioro del valor de los activos.-**

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros. Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

#### **Activos intangibles.-**

Los activos intangibles están registrados al costo y se presentan netos de la amortización acumulada y constituyen el Software propiedad de la Compañía.

#### **Pagos anticipados.-**

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el periodo para el cual generan beneficios económicos futuros.

#### **Impuesto a la renta.-**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**Impuesto corriente.-** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Para el año 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Por el año 2016, las disposiciones vigentes a esa fecha establecieron que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

**Impuestos diferidos.-** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período. La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdida por deterioro parcial de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**Pago mínimo de impuesto a la renta.-** Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto impuesto a la Renta.

#### **Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-**

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

#### **Participación de los empleados en las utilidades.-**

Al término de cada ejercicio económico la Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### Beneficios a los empleados

##### Beneficios de corto plazo.-

Corresponde principalmente a:

- Vacaciones: se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo en caso de que el trabajador lo requiera puede recibir esta remuneración mensualmente.

##### Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

**Provisión para jubilación patronal y desahucio.-** El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios. El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

#### Experiencia de Mortalidad

##### Número de fallecidos por 100,000 vivos

Edad	Hombres	Mujeres
45	470	230
50	603	332
55	773	485
60	989	716
65	1264	1062
70	1615	1582

#### Experiencia de Rotación

Edad	Hombres	Mujeres
20	10,90%	10,10%
25	8,70%	10,10%
30	7,40%	8,90%
35	6,90%	8,40%
40	7,20%	8,40%
45	7,90%	9,20%
50	9,30%	11,10%
55	11,70%	15,0%
60	11,90%	13,70%

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Bases técnicas	
Fecha de valoración	31/12/2017
Tasa de descuento	8,34% (a)
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de incremento salarial	3,97%
Tasa de incremento de pensiones	N/A
Tabla de rotación promedio	8,33%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002

(a) Mejoras anuales a las Normas Internacionales de Información Financiera, modificación a la NIIF 19, párrafo 83, relacionado con las Suposiciones Actuariales: tasa de descuento: El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por el Gobierno denominados en esta moneda, al final del período sobre el que se informa.

El estudio actuarial para la Compañía **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**, ha sido elaborado por la Compañía Logaritmo Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos ecuatorianos, mismo que la Intendencia Nacional de Mercado de Valores señaló que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad.

#### Reconocimiento de ingresos.-

**Prestación de servicios.-** Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puedan medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

#### **Costos y gastos.-**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

#### **Costos financieros**

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos

#### **Compensación de saldos y transacciones.-**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

ARTEGELATO ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
<b>Activos corrientes</b>		
Cuentas por cobrar y otras (Nota 5)		
Aserlaco S.A.	<u>34,831</u>	<u>2,087</u>
<b>Total activos corrientes</b>	<b><u>34,831</u></b>	<b><u>2,087</u></b>
	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas por pagar y otras (Nota 12)		
Sodaleh & Helados S.A.	<u>33,736</u>	<u>0</u>
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b><u>33,736</u></b>	<b><u>0</u></b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Cuentas por pagar y otras (Nota 15)		
Artegel Italia Ltda.	67,682	44,200
Aserlaco SA	14,917	13,324
Holding Corporativo AUMA SA	<u>97,220</u>	<u>61,390</u>
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b><u>179,819</u></b>	<b><u>118,914</u></b>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.****Notas a los Estados Financieros****Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)****(4) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se resume de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja general	1,672	481
Caja chica	350	350
Recaos	1,979	0
Bancos nacionales	24,948	12,421
Bancos de exterior	<u>0</u>	<u>83</u>
	<b><u>28,949</u></b>	<b><u>13,335</u></b>

**(5) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Clientes relacionados (Notas 3)	34,831	2,087
Clientes no relacionados	185,447	261,844
Anticipos		
Proveedores	13,326	45,394
Otros	40	1,070
(-) Provisión cuentas por cobrar	(8,491)	(7,088)
Cuentas por cobrar empleados		
Préstamos	2,354	773
Otras cuentas por cobrar	<u>9,840</u>	<u>3,508</u>
	<b><u>237,347</u></b>	<b><u>307,588</u></b>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- (i) Los movimientos de la provisión cuentas incobrables, fue de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>(7,088)</u>	<u>(4,519)</u>
Baja de provisión	280	0
Provisión por deterioro, cargado a resultados	<u>(1,683)</u>	<u>(2,569)</u>
Saldo al final del año	<u><b>(8,491)</b></u>	<u><b>(7,088)</b></u>

**(6) Activos por impuestos corrientes**

Los activos por impuestos corrientes son como se muestran a continuación:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Crédito tributario IVA	<u>0</u>	<u>4,698</u>
	<u><b>0</b></u>	<u><b>4,698</b></u>

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### (7) Inventarios

Los inventarios son como se muestran a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Materia prima	79,688	37,525
Inventarios equipos	227,276	220,098
Inventarios accesorios	85,007	88,197
Inventarios respuestos	43,841	48,458
Mercaderías en tránsito	120,294	71,224
Provisión por deterioro	<u>(6,165)</u>	<u>0</u>
	<b><u>549,941</u></b>	<b><u>465,502</u></b>

#### (8) Propiedades y equipos

La cuenta propiedades y equipos, se resume a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Muebles y enseres	14,072	7,687
Equipo de oficina	2,427	2,427
Equipo de computación	6,023	6,023
Maquinaria y equipo	46,346	44,416
Depreciación acumulada	<u>(20,230)</u>	<u>(17,251)</u>
	<b><u>48,638</u></b>	<b><u>43,301</u></b>

El movimiento de propiedades y equipos es como sigue:

(Ver detalle en la página siguiente)

ARTEGELATO ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Saldo 31/12/2015	Adiciones	Ventas	Saldo 31/12/2016	Adiciones	Ventas	Saldo 31/12/2017
Muebles y enseres	7,687	0	0	7,687	6,385	0	14,072
Maquinaria y equipo	56,019	3,948	(15,551)	44,416	21,143	(19,212)	46,346
Equipos de oficina	2,427	0	0	2,427	0	0	2,427
Equipos de computación	5,330	693	0	6,023	0	0	6,023
<b>Propiedades y equipos</b>	<b>71,463</b>	<b>4,641</b>	<b>(15,551)</b>	<b>60,552</b>	<b>27,528</b>	<b>(19,212)</b>	<b>68,868</b>
<b>Depreciación acumulada</b>	<b>(18,404)</b>	<b>(6,623)</b>	<b>7,776</b>	<b>(17,251)</b>	<b>(6,021)</b>	<b>3,042</b>	<b>(20,230)</b>
<b>Propiedades y equipos, neto de depreciación acumulada</b>	<b>53,059</b>			<b>43,301</b>			<b>48,638</b>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(9) Activos intangibles**

Los activos intangibles se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Software	4,206	4,206
Amortización acumulada	<u>(3,043)</u>	<u>(1,726)</u>
	<b><u>1,163</u></b>	<b><u>2,479</u></b>

**(10) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Garantías de Arriendos	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>
	<b><u>3,000</u></b>	<b><u>3,000</u></b>

ARTEGELATO ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(11) Obligaciones financieras

La composición de las obligaciones financieras es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Préstamos bancarios		
Diners club	<u>0</u>	<u>75,936</u>
	<u>0</u>	<u>75,936</u>

(12) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

La composición de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Proveedores relacionados (Nota 3)	33,736	0
Proveedores no relacionados	51,973	109,651
Anticipos clientes	95,800	88,361
Otras cuentas por pagar	<u>975</u>	<u>177</u>
	<u>182,485</u>	<u>198,189</u>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(13) Obligaciones corrientes**

Las obligaciones corrientes se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Con el Instituto de Seguridad Social IESS		
Aportes	2,136	2,289
Fondos de reserva	33	283
Prestamos	530	537
Con la Administración tributaria		
Retenciones de IVA	3,063	4,459
Retenciones de Renta	548	630
Impuesto a la renta por pagar (Nota 23)	7,961	694
Con los trabajadores		
Sueldos	<u>6,709</u>	<u>7,737</u>
	<u><b>20,981</b></u>	<u><b>16,629</b></u>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(14) Pasivos acumulados**

Los pasivos acumulados se encuentran conformados por:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Décimo tercero	806	883
Décimo cuarto	1,358	1,406
Vacaciones	1,799	2,006
Participación trabajadores (Nota 23)	<u>11,615</u>	<u>7,469</u>
	<b><u>15,578</u></b>	<b><u>11,764</u></b>

**(15) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las otras cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se componen de la siguiente manera

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por relacionadas (Nota 3)	<u>179,819</u>	<u>118,914</u>
	<b><u>179,819</u></b>	<b><u>118,914</u></b>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(16) Obligaciones patronales**

Las obligaciones patronales se encuentran conformadas por:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Provisión jubilación patronal	1,856	4,497
Provisión desahucio	8,637	2,406
	<u>10,493</u>	<u>6,903</u>

El movimiento de las obligaciones patronales por el periodo 2017 es como se muestra a continuación.

	<u>Jubilación patronal</u>	<u>Desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>4,497</u>	<u>2,406</u>	<u>6,903</u>
Costo laboral 2017	1,828	720	2,547
Costo por intereses 2017	336	177	512
(Ganancia) ORI	(4,804)	6,197	1,392
Pagos efectuados	<u>0</u>	<u>(863)</u>	<u>(863)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>1,856</u>	<u>8,637</u>	<u>10,493</u>

**(17) Patrimonio de los accionistas**

**Capital social**

El capital suscrito y pagado de la Compañía **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprende de 170,000 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$1 cada una.

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Reserva Legal**

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

#### **Otros resultados integrales**

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto por concepto de pérdidas actuariales no liquidadas, rendimientos de los activos del plan y los cambios en el techo del activo para cada plan de beneficios definidos son reconocidos y presentados como "Partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo" en Otros Resultados Integrales. La Compañía aplica este tratamiento contable a partir en función a lo establecido en NIC 19, estos importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías.

#### **Aplicación NIIF por primera vez**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieras "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta de Resultados acumulados, subcuenta "Aplicación de NIIF por primera vez", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

#### **Resultados acumulados**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excepto por los ajustes provenientes de la adopción a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**(18) Ingresos operacionales**

Los ingresos operacionales se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Venta materia prima	522,615	237,139
Venta equipos	536,282	223,874
Venta accesorios	38,381	29,458
Venta repuestos	23,061	3,022
Venta de servicios	6,628	2,446
Otras ventas	4,620	584,577
Descuento en ventas	(2,412)	(2,579)
Devolución en ventas	(98,586)	(30,942)
	<u><b>1,030,589</b></u>	<u><b>1,046,996</b></u>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.****Notas a los Estados Financieros****Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)****(19) Gastos administrativos y de ventas**

Un resumen de los gastos administrativos y ventas es el siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	131,591	115,778
Mantenimiento y reparaciones	22,326	7,694
Arrendamientos	20,226	21,583
Beneficios sociales e indemnizaciones	15,186	18,713
Gastos de viaje	13,449	9,052
Otros gastos	12,617	8,008
Aporte a la seguridad social	12,136	20,036
Participación trabajadores (Nota 14)	11,615	7,469
Transporte	11,936	8,832
Tasas, impuestos y contribuciones	8,573	10,405
Provisión cuentas de dudoso cobro (Nota 5)	1,683	2,569
Honorarios profesionales y dietas	7,100	3,874
Depreciaciones y amortizaciones	6,943	7,625
Servicios básicos	6,624	10,505
Provisión por deterioro (Nota 7)	6,165	0
Suministros y materiales	5,378	5,944
Publicidad y propaganda	4,644	1,976
Gastos de gestión	4,387	0
Combustible y lubricantes	3,352	3,708
Cursos y eventos	2,056	7,132
Seguridad y vigilancia	300	313
Seguros varios	0	1,527
	<u>308,287</u>	<u>272,742</u>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(20) Ganancias**

A continuación se presenta un detalle de la cuenta ganancias:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Ingresos varios	<u>25,678</u>	<u>24,390</u>
	<b><u>25,678</u></b>	<b><u>24,390</u></b>

**(21) Pérdidas**

A continuación se presenta un detalle de la cuenta pérdidas:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Gastos financieros	9,601	6,931
Gastos varios	<u>4,165</u>	<u>9,201</u>
	<b><u>13,766</u></b>	<b><u>16,133</u></b>

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(22) Participación de trabajadores e impuesto a la renta**

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta:	<u>77,436</u>	<u>49,790</u>
Participación trabajadores (Nota 14)	(11,615)	(7,469)
Otras rentas exentas	(6,045)	0
Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	907	0
Gastos no deducibles	<u>13,468</u>	<u>4,751</u>
Base imponible para impuesto a la renta	<u>74,150</u>	<u>47,072</u>
Impuesto a la renta causado, estimado	<u>16,313</u>	<u>10,356</u>
Anticipo determinado	<u>9,337</u>	<u>9,467</u>
<b>Impuesto causado mayor al anticipo determinado</b>	<b><u>16,313</u></b>	<b><u>10,356</u></b>
Anticipo impuesto a la renta	(1,178)	0
Crédito tributarios años anteriores	0	(1,503)
Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal	<u>(7,174)</u>	<u>(8,159)</u>
<b>Impuesto a pagar (Nota 13)</b>	<b><u>7,961</u></b>	<b><u>694</u></b>

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **(23) Aspectos Tributarios**

##### **Amortización de pérdidas**

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

##### **Tarifa del impuesto a las ganancias**

###### **Provisión para los años 2017 y 2016.**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

###### **Anticipo para los años 2017 y 2016.**

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales,	0.00	500,000.00	100%
sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

Debido al terremoto ocurrido en la ciudad de Manta en abril de 2016, la Compañía fue exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta por el año 2016.

#### **Reinversión de utilidades.**

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

#### **Pago mínimo de impuesto a las ganancias**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

**Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria**

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2017 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016.

## **ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Precios de transferencia.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3.000.000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15.000.000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación). "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

## ARTEGELATO ECUADOR S.A.

### Notas a los Estados Financieros

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2 El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- (iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- (vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

**ARTEGELATO ECUADOR S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(24) Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

**(25) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía ARTEGELATO ECUADOR S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la Gerencia en fecha febrero 23 de 2018, y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.

